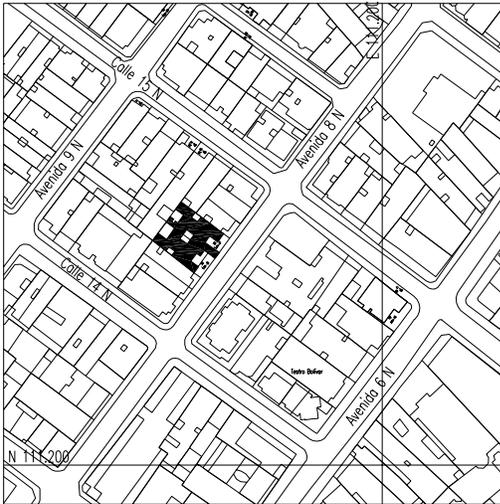


BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



BIC M2-17

Conjunto de 2 Casas Barrio Granada

Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico

Conjunto Avenida 8 Norte #14N-35
#14N-47

Uso Actual: Comercio en planta baja, vivienda y hospedaje.
Usos Posibles: Vivienda, Comercio, Servicios (Hotel, Oficinas)

Ejemplo de la arquitectura residencial «republicana» de comienzos del siglo XX, con sus elementos decorativos provenientes del historicismo «neoclásico». La utilización de los garajes como locales comerciales ha llevado al uso de pintura de color distinto y la aplicación de letreros en paredes que desnaturalizan las virtudes de la edificación, hecho que debe corregirse buscando no solo evitar el deterioro de la imagen del edificio, sino resaltar su arquitectura.

Si bien conservan en términos generales los principales elementos formales de su arquitectura, la conversión en vía de alto tránsito de la Avenida 8a. ha sido acompañada del abandono de la actividad residencial y de una tercerización del entorno que ha llegado hasta la construcción reciente de una estación de servicio que a la amenaza a la seguridad de las gentes del sector sumó una serie construcciones de nula calidad formal que contribuyen a acelerar el proceso de deterioro arquitectónico-urbano del sector. Para preservar los valores de esta arquitectura las nuevas construcciones en los predios contiguos deben contemplar el empate a nivel de plataforma exterior en el plano de fachada, conservando su altura, con el aislamiento en las sobreelevaciones.

Zona de Influencia:



Referencias:

- Acuerdo 30 de 1993
- Acuerdo 069 de 2000
- Acuerdo 0232 de 2007, Plan Especial de Protección del Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali